

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5665 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000365/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2015 auto de declaración de concurso de Katia Soto Fernández, con NIE 10866590X.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización y/o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Francisco José Canovas Ibáñez, con despacho profesional en Plaza Bandera Paracaidista Ortiz de Zarate, número 7, 3.º-I, C.P. 30007, Santiago y Zairaiche, Murcia y con teléfono 968299855, fax 968881539, y correo electrónico abogadosyeconomistas@canovasasociados.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005683-1